

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

COMUNITAT VALENCIANA

15875 *Resolución de 8 de julio de 2026, de la Dirección General de Justicia y Autogobierno, de la Consellería de Justicia, Transparencia y Participación, por la que se otorga destino al personal funcionario del Cuerpo de Auxilio Judicial de la Administración de Justicia, que superó el proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, convocado por Orden JUS/1288/2022, de 22 de diciembre.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 28 y 29 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia, se ha resuelto adjudicar destinos en las oficinas judiciales que se relacionan en anexo I, al personal funcionario del Cuerpo de Auxilio Judicial, nombrado funcionario de carrera del Cuerpo de Auxilio Judicial por Orden de 8 de julio de 2026, teniendo en cuenta lo siguiente:

Primero.

Las personas funcionarias del Cuerpo de Auxilio Judicial de la Administración de Justicia a las que se les otorga destino, deberán tomar posesión de su cargo en la oficina judicial en la que se encuentra el puesto que le ha sido adjudicado, dentro del plazo de veinte días hábiles contados desde el 1 de septiembre de 2026, de acuerdo con lo establecido en el artículo 29 del citado real decreto, y en el artículo 30 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. A tal efecto, el documento de toma de posesión (F1T) así como el Acta de Juramento o Promesa de la Constitución y del resto del ordenamiento jurídico, así como la declaración de incompatibilidad, serán remitidos a la carpeta ciudadana de los interesados, que deberán proceder a firmar electrónicamente y remitir una copia, en formato PDF, a la dirección de correo oposicionesjust@gva.es.

Segundo.

Las personas funcionarias destinadas en virtud de esta resolución, que pertenezcan ya como titulares al Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa o Gestión Procesal y Administrativa y que opten por continuar en activo en alguno de dichos Cuerpos, no será necesario que se desplacen a tomar posesión al puesto de trabajo adjudicado, debiendo remitir a la dirección de correo electrónico oposicionesjust@gva.es, dentro del plazo posesorio, el anexo II de esta resolución, indicando que ejercen dicha opción al objeto de que se les declare en situación de excedencia voluntaria prevista en el artículo 506.d) de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial. Copia de la resolución por la que se le declara en situación de excedencia voluntaria, será remitida al Registro Central de Personal de la Subdirección General de Acceso y Promoción del personal de la Administración de Justicia.

Tercero.

En caso de que el personal funcionario optara por ingresar en el Cuerpo de Auxilio Judicial y quisieran evitar un vacío en la continuidad de sus servicios en la Administración de Justicia, dada la necesidad de contar con el tiempo indispensable para

efectuar la toma de posesión, podrán solicitar de la Dirección General de Justicia y Autogobierno, un permiso retribuido de un día si no hay cambio de localidad, o de dos en caso contrario, salvo aquellos que hayan de desplazarse desde Canarias, Baleares, Ceuta o Melilla, en cuyo caso el permiso podrá ser de hasta tres días para posesionarse de su nuevo cargo. Estos días se consideran hábiles, y la toma de posesión en el nuevo destino se efectuará durante los días de permiso indicados, debiendo disfrutarse, en cualquier caso, dentro del plazo posesorio.

En el caso de que el personal funcionario proceda del ámbito de competencia de otra Gerencia Territorial o de Comunidades Autónomas que hayan recibido el traspaso de medios personales, deberá remitirse dicha documentación a estos órganos para que procedan a concederle de oficio la situación de excedencia voluntaria en el Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa o Gestión Procesal y Administrativa y el cese automático con la fecha del día anterior en que se produzca la toma de posesión en el Cuerpo de Auxilio Judicial, al objeto de evitar interrupción en la percepción de sus haberes.

Cuarto.

El personal funcionario que opte por permanecer en el nuevo puesto del Cuerpo de Auxilio Judicial, tendrá derecho a partir de la toma de posesión al permiso retribuido que establece la disposición adicional quinta del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo. Este permiso sólo se aplicará al personal que no haya disfrutado del plazo posesorio retribuido previsto en el apartado anterior. Será de aplicación al personal interino que se encuentre prestando servicios en el momento de la publicación de la adjudicación de destinos de nuevo ingreso, siempre y cuando cesen y tomen posesión sucesivamente.

Cuando el permiso concedido en virtud de lo establecido en el párrafo anterior sea solicitado como consecuencia de un cambio de residencia, la acreditación de dicha causa deberá efectuarse exclusivamente a través del correspondiente certificado de empadronamiento.

Quinto.

El personal funcionario interino que actualmente ocupen plazas que han sido adjudicadas a los aspirantes aprobados y aquellos que ocupen plazas que no han sido adjudicadas, pero lleven más de tres años ocupando una vacante, cesarán con fecha 31 de agosto de 2026.

Sexto.

En cumplimiento de la legislación sobre incompatibilidades del personal al servicio de la Administración Pública (Ley 53/1984, de 26 de diciembre), aplicable al personal al servicio de la Administración de Justicia, en virtud del artículo 498 de la Ley Orgánica del Poder Judicial 6/1985, de 1 de julio, reformada por Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, aquellos aspirantes que ostenten ya la condición de funcionarios de carrera deberán manifestar su opción en el acta de toma de posesión.

Séptimo.

El personal funcionario del Cuerpo de Auxilio Judicial, a los que se otorga destino en virtud de esta resolución, no obstante el haber sido destinado con carácter forzoso por el orden de calificación según sus preferencias, no podrán participar en concurso de traslados hasta que transcurran dos años desde la fecha de esta resolución. Para el cómputo de los dos años se estará a lo establecido en el párrafo segundo del artículo 529.3 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

Octavo.

Las plazas ofrecidas a los aspirantes mediante resolución de la Dirección General de Justicia y Autogobierno, de 18 de febrero («Boletín Oficial del Estado» de 3 de marzo y DOGV de 2 de marzo), no adjudicadas en la presente resolución, mantienen su condición de desiertas, sin perjuicio de que puedan anunciarse como vacantes en un concurso ordinario, si no se promulga oferta de empleo público, o en caso de que la oferta pública de empleo que corresponda no haga necesario el anuncio de todas las desiertas existentes.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Justicia y Autogobierno, en el plazo de un mes, según lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del tribunal de Instancia de Valencia, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa; a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

València, 8 de julio de 2026.—La Directora General de Justicia y Autogobierno, María José Adalid Hinarejos.

ANEXO I

Auxilio 1288/2022

N.º opositor	NIF	Apellidos, nombre	Función	Órgano	Localidad	Provincia	CCAA	Id puesto
1	***7088**	MESAS ESCRIBANO, BEATRIZ.	AUXILIO JUDICIAL SCG-TI.	SERV. COM. GRAL. TRIBUNAL INSTANCIA.	VALENCIA.	VALENCIA.	COMUNITAT VALENCIANA.	50425320
2	***2675**	VERCHER UREÑA, MARIA ISABEL.	AUXILIO JUDICIAL SCG-TI.	SERV. COM. GRAL. TRIBUNAL INSTANCIA.	ALICANTE.	ALICANTE.	COMUNITAT VALENCIANA.	50422827
3	***0083**	ADAM TEODORO, GEMA CARMELA.	AUXILIO JUDICIAL SCG-TI.	SERV. COM. GRAL. TRIBUNAL INSTANCIA.	VALENCIA.	VALENCIA.	COMUNITAT VALENCIANA.	50425406
4	***7399**	GARCIA SIGNES, INMACULADA.	AUXILIO JUDICIAL SCG-TI.	SERV. COM. GRAL. TRIBUNAL INSTANCIA.	VALENCIA.	VALENCIA.	COMUNITAT VALENCIANA.	50425376
5	***9162**	FERNANDEZ PAVIA, ELVIRA.	AUXILIO JUDICIAL.	OFICINA DE JUSTICIA DEL MUNICIPIO.	SANT JOAN D'ALACANT.	ALICANTE.	COMUNITAT VALENCIANA.	50377518
6	***4131**	TUR GIMENO, ANA DESAMPARADOS.	AUXILIO JUDICIAL SCG-TI.	SERV. COM. GRAL. TRIBUNAL INSTANCIA.	VALENCIA.	VALENCIA.	COMUNITAT VALENCIANA.	50425361
7	***0450**	SAMBLANCAT VELLO, MARIA JOSÉ.	AUXILIO JUDICIAL SCG-TI.	SERV. COM. GRAL. TRIBUNAL INSTANCIA.	VALENCIA.	VALENCIA.	COMUNITAT VALENCIANA.	50425337
8	***1471**	NAVARRO PARDO, ELENA.	AUXILIO JUDICIAL SCG-TI.	SERV. COM. GRAL. TRIBUNAL INSTANCIA.	VALENCIA.	VALENCIA.	COMUNITAT VALENCIANA.	50425408
9	***7239**	MARTINEZ NICOLAU, MARIA ROSER.	AUXILIO JUDICIAL SCG-TI.	SERV. COM. GRAL. TRIBUNAL INSTANCIA.	VINAROS.	CASTELLÓN.	COMUNITAT VALENCIANA.	50424311
10	***4438**	PRIMO MACHÍ, JOSÉ DANIEL.	AUXILIO JUDICIAL SCG-TI.	SERV. COM. GRAL. TRIBUNAL INSTANCIA.	VALENCIA.	VALENCIA.	COMUNITAT VALENCIANA.	50425424
11	***5051**	SELLES MIRA, ALICIA.	AUXILIO JUDICIAL SCG-TI.	SERV. COM. GRAL. TRIBUNAL INSTANCIA.	ALICANTE.	ALICANTE.	COMUNITAT VALENCIANA.	50422802
12	***4454**	ALAMA MONTESINOS, MICAELA.	AUXILIO JUDICIAL SCG-TI.	SERV. COM. GRAL. TRIBUNAL INSTANCIA.	VALENCIA.	VALENCIA.	COMUNITAT VALENCIANA.	50425419
13	***8106**	CARRILLO SALGADO, MANUELA.	AUXILIO JUDICIAL SCG-TI.	SERV. COM. GRAL. TRIBUNAL INSTANCIA.	ELCHE.	ALICANTE.	COMUNITAT VALENCIANA.	50423596
14	***3066**	VAELLO MUÑOZ, JOSEFA MARÍA.	AUXILIO JUDICIAL SCG-TI.	SERV. COM. GRAL. TRIBUNAL INSTANCIA.	BENIDORM.	ALICANTE.	COMUNITAT VALENCIANA.	50423370
15	***0148**	BALLESTA BOTELLA, MARÍA ISABEL.	AUXILIO JUDICIAL SCG-TI.	SERV. COM. GRAL. TRIBUNAL INSTANCIA.	ORHUELA.	ALICANTE.	COMUNITAT VALENCIANA.	50423761
16	***5904**	BAYONA MUÑOZ, MARÍA JOSÉ.	AUXILIO JUDICIAL SCG-TI.	SERV. COM. GRAL. TRIBUNAL INSTANCIA.	VALENCIA.	VALENCIA.	COMUNITAT VALENCIANA.	50425289
17	***7464**	SALES MATEU, ALEJANDRO.	AUXILIO JUDICIAL SCG-TI.	SERV. COM. GRAL. TRIBUNAL INSTANCIA.	CASTELLÓN.	CASTELLÓN.	COMUNITAT VALENCIANA.	50424199
18	***8016**	OCHANDO CARRIÓN, CONCEPCIÓN.	AUXILIO JUDICIAL SCG-TI.	SERV. COM. GRAL. TRIBUNAL INSTANCIA.	VALENCIA.	VALENCIA.	COMUNITAT VALENCIANA.	50425388
19	***0742**	PICAZO ESCUDERO, ROSA.	AUXILIO JUDICIAL SCG-TI.	SERV. COM. GRAL. TRIBUNAL INSTANCIA.	ALICANTE.	ALICANTE.	COMUNITAT VALENCIANA.	50422803
20	***7998**	DASI VILA, Mª INMACULADA CAYETANA.	AUXILIO JUDICIAL SCG-TI.	SERV. COM. GRAL. TRIBUNAL INSTANCIA.	VALENCIA.	VALENCIA.	COMUNITAT VALENCIANA.	50425335
21	***0854**	CABRERA POVEDA, CARIDAD.	AUXILIO JUDICIAL SCG-TI.	SERV. COM. GRAL. TRIBUNAL INSTANCIA.	VALENCIA.	VALENCIA.	COMUNITAT VALENCIANA.	50425362
22	***5170**	MARCO VALOR, ALFONSO CLEMENTE.	AUXILIO JUDICIAL SCG- TI (AC).	SERV. COM. GRAL. TRIBUNAL INSTANCIA (AC).	ALICANTE.	ALICANTE.	COMUNITAT VALENCIANA.	50422738

N.º opositor	NIF	Apellidos, nombre	Función	Órgano	Localidad	Provincia	CCAA	Id puesto
23	***6814**	NAVARRO AMORÓS, ANA MARÍA.	AUXILIO JUDICIAL SCG-TI.	SERV. COM. GRAL. TRIBUNAL INSTANCIA.	ALICANTE.	ALICANTE.	COMUNITAT VALENCIANA.	50422788
24	***9910**	PEIRO BORRAS, ERUNDINA.	AUXILIO JUDICIAL.	OFICINA DE JUSTICIA DEL MUNICIPIO.	PEDREGUER.	ALICANTE.	COMUNITAT VALENCIANA.	50377542
25	***5894**	PEREZ RICO, LUCIA.	AUXILIO JUDICIAL SCG-TI.	SERV. COM. GRAL. TRIBUNAL INSTANCIA.	VALENCIA.	VALENCIA.	COMUNITAT VALENCIANA.	50425411
26	***1222**	BLASCO RIUS, MARIA PILAR.	AUXILIO JUDICIAL SCG-TI.	SERV. COM. GRAL. TRIBUNAL INSTANCIA.	VALENCIA.	VALENCIA.	COMUNITAT VALENCIANA.	50425417
27	***2113**	NOGUEROLAS RAMIS, JOSEFA.	AUXILIO JUDICIAL.	OFICINA DE JUSTICIA DEL MUNICIPIO.	L'ALFAS DEL PI.	ALICANTE.	COMUNITAT VALENCIANA.	50377522
28	***1092**	CANDELA ROVIRA, PATRICIA MARIA.	AUXILIO JUDICIAL SCG-TI.	SERV. COM. GRAL. TRIBUNAL INSTANCIA.	ALICANTE.	ALICANTE.	COMUNITAT VALENCIANA.	50422792
29	***2709**	GALAN RUIZ, JUAN PABLO.	AUXILIO JUDICIAL SCG-TI.	SERV. COM. GRAL. TRIBUNAL INSTANCIA.	ELCHE.	ALICANTE.	COMUNITAT VALENCIANA.	50423620
30	***7942**	GARCIA RUA, ESTRELLA.	AUXILIO JUDICIAL SCG-TI.	SERV. COM. GRAL. TRIBUNAL INSTANCIA.	ALICANTE.	ALICANTE.	COMUNITAT VALENCIANA.	50422821
31	***2867**	FERRANDO MARTI, MARIA TERESA.	AUXILIO JUDICIAL SCG-TI.	SERV. COM. GRAL. TRIBUNAL INSTANCIA.	VALENCIA.	VALENCIA.	COMUNITAT VALENCIANA.	50425422
32	***2061**	ALONSO FAUS, MARIA ANGELES.	AUXILIO JUDICIAL SCG-TI.	SERV. COM. GRAL. TRIBUNAL INSTANCIA.	DENIA.	ALICANTE.	COMUNITAT VALENCIANA.	50397800
33	***4967**	TALEGON TALEGON, MARIA AGUSTINA.	AUXILIO JUDICIAL SCG- TI (AC).	SERV. COM. GRAL. TRIBUNAL INSTANCIA (AC).	ALICANTE.	ALICANTE.	COMUNITAT VALENCIANA.	50422750
34	***7601**	MORENO SAEZ, MARIA MERCEDES.	AUXILIO JUDICIAL SCG-TI.	SERV. COM. GRAL. TRIBUNAL INSTANCIA.	VALENCIA.	VALENCIA.	COMUNITAT VALENCIANA.	50425300
35	***5309**	MIGUEL GIMENO, MARIA ANTONIA DE.	AUXILIO JUDICIAL SCG-TI.	SERV. COM. GRAL. TRIBUNAL INSTANCIA.	VALENCIA.	VALENCIA.	COMUNITAT VALENCIANA.	50425441
36	***0260**	PALAU SENDRA, MARIA BELÉN.	AUXILIO JUDICIAL SCG-TI.	SERV. COM. GRAL. TRIBUNAL INSTANCIA.	VALENCIA.	VALENCIA.	COMUNITAT VALENCIANA.	50425446
37	***8583**	MARTINEZ FEMENIA, FCA. CAROLINA.	AUXILIO JUDICIAL SCG-TI.	SERV. COM. GRAL. TRIBUNAL INSTANCIA.	ALICANTE.	ALICANTE.	COMUNITAT VALENCIANA.	50422795
38	***0540**	FUSTER REAL, MARIA JOSÉ.	AUXILIO JUDICIAL SCG-TI.	SERV. COM. GRAL. TRIBUNAL INSTANCIA.	VALENCIA.	VALENCIA.	COMUNITAT VALENCIANA.	50425458
39	***0435**	ANDREU PEREZ, FRANCISCA.	AUXILIO JUDICIAL SCG-TI.	SERV. COM. GRAL. TRIBUNAL INSTANCIA.	ELCHE.	ALICANTE.	COMUNITAT VALENCIANA.	50423605
40	***8852**	ALMERO ZAFRILLA, MARIO.	AUXILIO JUDICIAL SCG-TI.	SERV. COM. GRAL. TRIBUNAL INSTANCIA.	VALENCIA.	VALENCIA.	COMUNITAT VALENCIANA.	50425425
41	***6423**	ROBLES SERRA, GLORIA ISABEL.	AUXILIO JUDICIAL SCG-TI.	SERV. COM. GRAL. TRIBUNAL INSTANCIA.	VALENCIA.	VALENCIA.	COMUNITAT VALENCIANA.	50425442
42	***7973**	CORRALES PONCE DE LEÓN, MANUELA PAZ.	AUXILIO JUDICIAL SCG-TI.	SERV. COM. GRAL. TRIBUNAL INSTANCIA.	ALICANTE.	ALICANTE.	COMUNITAT VALENCIANA.	50422816
43	***9000**	NUÑEZ MIQUEL, MARÍA TERESA.	AUXILIO JUDICIAL SCG- TI (AC).	SERV. COM. GRAL. TRIBUNAL INSTANCIA (AC).	ALICANTE.	ALICANTE.	COMUNITAT VALENCIANA.	50422757
44	***2875**	AGUILLELLA ADRIAN, JOSEFINA.	AUXILIO JUDICIAL SCG-TI.	SERV. COM. GRAL. TRIBUNAL INSTANCIA.	CASTELLÓN.	CASTELLÓN.	COMUNITAT VALENCIANA.	50424198
45	***0861**	GARCIA PEREZ, MONTSERRAT.	AUXILIO JUDICIAL SCG-TI.	SERV. COM. GRAL. TRIBUNAL INSTANCIA.	ALICANTE.	ALICANTE.	COMUNITAT VALENCIANA.	50422820
46	***1754**	DIAZ GONZALEZ, MANUELA.	AUXILIO JUDICIAL SCG-TI.	SERV. COM. GRAL. TRIBUNAL INSTANCIA.	BENIDORM.	ALICANTE.	COMUNITAT VALENCIANA.	50423379
47	***5349**	HERNANDEZ ESTEBAN, MARI CARMEN.	AUXILIO JUDICIAL SCG-TI.	SERV. COM. GRAL. TRIBUNAL INSTANCIA.	VALENCIA.	VALENCIA.	COMUNITAT VALENCIANA.	50425293

N.º opositor	NIF	Apellidos, nombre	Función	Órgano	Localidad	Provincia	CCAA	Id puesto
48	***7763**	SOUSA COLLAZOS, FCO. JAVIER.	AUXILIO JUDICIAL SCG-TI.	SERV. COM. GRAL. TRIBUNAL INSTANCIA.	ALICANTE.	ALICANTE.	COMUNITAT VALENCIANA.	50422817
49	***8905**	MONERRIS MIRA, MARIA JOSEFA.	AUXILIO JUDICIAL SCG-TI.	SERV. COM. GRAL. TRIBUNAL INSTANCIA.	ALICANTE.	ALICANTE.	COMUNITAT VALENCIANA.	50422819
50	***4998**	SAIZ ZAMORANO, MARIA CONSUELO.	AUXILIO JUDICIAL SCG-TI.	SERV. COM. GRAL. TRIBUNAL INSTANCIA.	VALENCIA.	VALENCIA.	COMUNITAT VALENCIANA.	50425448
51	***5488**	MIFSUD SORIANO, MAIRA LAURA.	AUXILIO JUDICIAL SCG-TI.	SERV. COM. GRAL. TRIBUNAL INSTANCIA.	VALENCIA.	VALENCIA.	COMUNITAT VALENCIANA.	50425340
52	***2314**	NAVARRO LAZARO, JOSEFA ASUNCIÓN.	AUXILIO JUDICIAL SCG-TI.	SERV. COM. GRAL. TRIBUNAL INSTANCIA.	ALICANTE.	ALICANTE.	COMUNITAT VALENCIANA.	50422818
53	***4802**	IRANZO BERNAT, ROSA MARIA.	AUXILIO JUDICIAL SCG-TI.	SERV. COM. GRAL. TRIBUNAL INSTANCIA.	VALENCIA.	VALENCIA.	COMUNITAT VALENCIANA.	50425369
54	***5381**	MERCHANTE VALERA, RAQUEL.	AUXILIO JUDICIAL SCG-TI.	SERV. COM. GRAL. TRIBUNAL INSTANCIA.	VALENCIA.	VALENCIA.	COMUNITAT VALENCIANA.	50425360
55	***8681**	BLAZQUEZ LOPEZ, JOAQUIN.	AUXILIO JUDICIAL SCG-TI.	SERV. COM. GRAL. TRIBUNAL INSTANCIA.	CASTELLÓN.	CASTELLÓN.	COMUNITAT VALENCIANA.	50424166
56	***3523**	PUENTE ROMEU, GINÉS.	AUXILIO JUDICIAL SCG-TI.	SERV. COM. GRAL. TRIBUNAL INSTANCIA.	VALENCIA.	VALENCIA.	COMUNITAT VALENCIANA.	50425342
57	***0719**	BAGUENA DEL VALLE, CAMILA.	AUXILIO JUDICIAL SCG-TI.	SERV. COM. GRAL. TRIBUNAL INSTANCIA.	VALENCIA.	VALENCIA.	COMUNITAT VALENCIANA.	50425341
58	***2533**	COBOS TALAVERA, TRINIDAD MARIA.	AUXILIO JUDICIAL SCG-TI.	SERV. COM. GRAL. TRIBUNAL INSTANCIA.	ELCHE.	ALICANTE.	COMUNITAT VALENCIANA.	50423607
59	***5734**	BAÑULS CERVERA, ALFREDO.	AUXILIO JUDICIAL.	OFICINA DE JUSTICIA DEL MUNICIPIO.	ALMASSORA.	CASTELLÓN.	COMUNITAT VALENCIANA.	50377587
60	***5075**	PLA ONCINA, RICARDO.	AUXILIO JUDICIAL SCG- TI (AC).	SERV. COM. GRAL. TRIBUNAL INSTANCIA (AC).	BENIDORM.	ALICANTE.	COMUNITAT VALENCIANA.	50423360
61	***1670**	MIRA SANCHEZ, MARÍA JOSÉ.	AUXILIO JUDICIAL.	OFICINA DE JUSTICIA DEL MUNICIPIO.	CALLOSA DEL SEGURA.	ALICANTE.	COMUNITAT VALENCIANA.	50377562
62	***9511**	EMBUENA CANO, GLORIA.	AUXILIO JUDICIAL SCG-TI.	SERV. COM. GRAL. TRIBUNAL INSTANCIA.	CASTELLÓN.	CASTELLÓN.	COMUNITAT VALENCIANA.	50424192
63	***2794**	MICO ARNAU, NOELIA.	AUXILIO JUDICIAL SCG-TI.	SERV. COM. GRAL. TRIBUNAL INSTANCIA.	CASTELLÓN.	CASTELLÓN.	COMUNITAT VALENCIANA.	50424167

ANEXO II

A	DATOS DE LA PERSONA			
APELLIDOS		NOMBRE		DNI / NIF / NIE
DOMICILIO		LOCALIDAD	PROVINCIA	TELÉFONO
CORREO ELECTRÓNICO				
B	DECLARO			
Que, según lo indicado en el punto segundo de la Resolución de 8 de julio de 2026, por la que se adjudica destino a los aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Auxilio Judicial de la Administración de Justicia, turno libre, convocadas por Orden JUS/1288/2022, de 22 de diciembre, tengo intención de optar por permanecer en: ☐ Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa. ☐ Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa.				
Se le informa que de acuerdo con lo establecido en la Disposición adicional octava de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, y el artículo 4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, el órgano gestor podrá verificar aquellos datos manifestados en la presente solicitud. de de Firma:				
INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS				
De conformidad con la normativa europea y española en materia de protección de datos de carácter personal, los datos que nos proporcione serán tratados por esta Conselleria, en calidad de responsable y en el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas, con la finalidad de gestionar la solicitud presentada por usted, conforme a lo establecido en la actividad de tratamiento referente a Gestión del personal funcionario al servicio de la administración de justicia que presta servicios en el ámbito de la Comunidad Valenciana. Podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos personales, limitación y oposición de tratamiento manera presencial o telemática de conformidad con lo que prevé el enlace siguiente: http://www.gva.es/es/proc19970. Así mismo, podrá reclamar, en su caso, ante la autoridad de control en materia de protección de datos, especialmente cuando no haya obtenido respuesta o la respuesta no haya sido satisfactoria en el ejercicio de sus derechos. Más información sobre el tratamiento de datos en: http://cjusticia.gva.es/es/proteccio-de-dades.				